



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



OFICIO: ITAIP/SE-ENLACE/076/2015.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN.

EXPEDIENTES:

ITAIP/DJCPDP/UAI/SAIP/105/2015

Villahermosa, Tabasco, 04 de mayo de 2015.

LIC. ALMA ROCIO GARCÍA GUEVARA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención al requerimiento efectuado en su oficio **ITAIP/DJCPDP/UAI/109/2015**, derivado de la solicitud de acceso a la información, presentada por **SARAI ZULEMA OVIEDO HERNÁNDEZ**, a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, bajo el folio **00746315**, en la cual señalo **“¿Cómo se verifica la calidad de la información entregada después de la resolución?” (SIC)**, se responde:

En virtud de lo requerido por el promovente y, de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, conforme a lo establecido en el artículo 26, fracciones I, II, III, VI, VIII, y X, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que la calidad de la información entregada se verifica en los extremos que haya sido resuelto por el Pleno, ya que en los mismos señalan las especificaciones del documento o dato que debe entregarse para su cumplimiento, además que se advierte, que el documento sea legible, congruente, secuencia o continuidad del texto, literalidad comprensible, que permita al lector comprender el texto contenido en el documento su derecho a saber, situaciones que no operen como obstáculo al examinar toda la información que se proporcione, atendiendo a los principios de buena fe y veracidad que deben contener los actos de autoridad, además deben ser claras, concisas y definitivas mismas que satisfagan el requerimiento solicitado, conforme lo establecido en el inciso d),



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

de la fracción IV, del artículo 35 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Esperando que sea de suma utilidad, quedo de usted y del solicitante.


SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA
ENCARGADA DE ENLACE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



c. c. p. Archivo
L*VELA